

Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: "(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "(...) **Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que el Decreto 4171 de 2007, por el cual se ajusta la nueva nomenclatura y clasificación de empleos públicos de la planta de personal asignada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el artículo 1º, establece en el número de cargos, dos (2) empleos denominados Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4, Grado 16.

Que el cargo de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con funciones de Jefe de Oficina de Informática y Sistemas, se encuentra en vacancia definitiva.

Que en tal virtud, mediante Resolución No. 20243100034607 del 19 de septiembre de 2024, se encargó al funcionario JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.888.811, como Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16, con funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin perjuicio de las desempeñadas como Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1 Grado 16.

Página 1 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA	Grupo de Recursos Humanos
	ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN	Grupo Recursos Humanos
	ÁNGELA MARÍA MORA SOTO	Secretaría General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Que, por necesidades del servicio, se requiere dar por terminado el encargo de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16, con funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, al funcionario JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.888.811, Profesional de Seguridad y Defensa, Código 3-1, Grado 16.

Que una vez verificada la hoja de vida de la servidora LYDA ROCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.160.137, Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1, Grado 08, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16, con funciones de Jefe de Oficina de Informática y Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual, se encuentra en vacancia definitiva, conforme al manual de funciones que fue adoptado mediante Resolución No. 20143100099857 del 21 de noviembre del 2014.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir del día 31 de octubre de 2024, el encargo de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16, con funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, al funcionario JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.888.811, Profesional de Seguridad y Defensa, Código 3-1, Grado 16, de la Planta global de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del día 01 de noviembre de 2024, a la funcionaria LYDA ROCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.160.137, como de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4 y Grado 16, con funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin perjuicio de las desempeñadas como Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1, Grado 08.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria encargada en el presente acto administrativo, percibirá la diferencia salarial que corresponde al empleo de Jefe Oficina del Sector Defensa, Código 1-4, Grado 16 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la servidora pública LYDA ROCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.160.137 y al funcionario JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.888.811, a través de los medios dispuestos para tal fin.

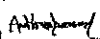
	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA	Grupo de Recursos Humanos
	ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN	Grupo Recursos Humanos
	ÁNGELA MARÍA MORA SOTO	Secretaría General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
FIRMA AUTÓGRAFA		

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá, D.C.


YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Página 3 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA 	Grupo de Recursos Humanos
	ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN 	Grupo Recursos Humanos
	ÁNGELA MARÍA MORA SOTO 	Secretaría General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		